

PERSONAL

Expediente nº: 1963/2019

Asunto: Aprobar Bolsa de Trabajo de Agentes Policía Local

AYUNTAMIENTO DE XÀBIA

ANUNCIO

La Alcaldía, por Decreto nº 2019-0268, de fecha 23 de febrero, acordó lo siguiente:

“Vistas las Bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, por turno libre, aprobadas por Decreto de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, nº 2017-1382, de fecha 5 de septiembre de 2017, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 186, de 27 de septiembre de 2017.

Visto que en la Base Decimotercera se establece que *“con los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición y no obtengan plaza, se formará una bolsa de trabajo, para cubrir temporalmente plazas no cubiertas por cualquier causa...”*

Vista la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 27/2018, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, que permite a los Ayuntamientos constituir bolsas de trabajo, con la única finalidad de cubrir puestos de trabajo que se queden vacantes a raíz de la promulgación del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los Policías Locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local.

Visto que en cualquier caso, los nombramientos que se pudieran realizar de Agentes interinos, con los requisitos que marca la Disposición transitoria decimotercera, finalizarán como máximo el 31 de diciembre de 2019.

Visto informe favorable emitido por la Técnico de Administración General, D^a M^a Teresa Ferriol López, de fecha 22 de febrero de 2019.

De conformidad con la propuesta de la Concejala Delegada de Personal, D^a. Isabel R. Bolufer Castelló, de fecha 22 de febrero de 2019.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación,

RESUELVE

Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo de Agentes de la Policía Local, con la única finalidad de cubrir, con carácter interino, puestos de trabajo que se queden vacantes a raíz del Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, siempre que se reúnan los requisitos previstos en la Disposición Transitoria Decimotercera de la Ley 27/2018; todo ello de conformidad con la Base Decimotercera de la convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local, con arreglo al siguiente detalle:

CASTELL TUR, MARIA FRANCISCA	32,41
MALLEBRERA VARÓ, JOSE ANTONIO	29,44
TORRES JORRO, JUAN CARLOS	29,20
CARRIÓ-IBIZA TORRES, NOELIA	25,96
ROQUETA IBERT, DIEGO	24,12
AZA GUIJOSA, MARIA CARMEN	23,93
FERRER SERE, RAQUEL	20,75
TALavera RODRÍGUEZ, SÁUL J.	19,70
OSUNA SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL	19,49
GARCÍA CLIMENT, JAVIER	19,21
PASCUAL SOTO, JUAN CARLOS	18,99
PUERTAS REIG, MIGUEL	18,06
GOMIS HERNÁNDEZ, PABLO	17,95
NAVARRO PERIS, VICENTE	16,57
MEDINA CHARCO, RUBÉN	16,10
JORDÁ BERTO, ANNA	15,49
JAIME MONTErrUBIO, ALVAR	15,18

Segundo.- Publicar la relación de personal que forma parte de la Bolsa de Trabajo de Agentes de la Policía Local, en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento.”

En Xàbia, fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE